

RV: Carlos Pantoja Micanquer. C.C. 87710410 - APORTO AVALUO CATASTRAL.

notificacionesprometeo <notificacionesprometeo@aecsa.co>

Vie 22/01/2021 11:57 AM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>



9674-87806

 2 archivos adjuntos (162 KB)

CARLOS PANTOJA.pdf; Carlos Pantoja Micanquer C C 87710410 APORTO AVALUO CATASTRAL.PDF;

Buenos días
cordial saludo

me permito allegar avaluo catastral.

Señor

JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

Despacho,

Referencia: Demanda Ejecutiva de BANCOLOMBIA S.A Contra Carlos Pantoja Micanquer. C.C. 87710410

Radicado: 2018-385

APORTO AVALUÓ CATASTRAL

JAIRO ALONSO TOBARIA , mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogota D.C, abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de endosatario en procuración de BANCOLOMBIA S.A, cordialmente concurro a su Despacho, para manifestarle que por medio del presente escrito me permito allegar AVALUÓ CATASTRAL del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 869782.

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que est limpio.

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,

y se considera que est limpio.

Señor

JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

Despacho,

Referencia: Demanda Ejecutiva de **BANCOLOMBIA S.A**
Contra **Carlos Pantoja Micanquer**. C.C.87710410

Radicado: 2018-385

APORTO AVALUÓ CATASTRAL

JAIRO ALONSO TOBARIA , mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogota D.C, abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de endosatario en procuración de **BANCOLOMBIA S.A**, cordialmente concurre a su Despacho, para manifestarle que por medio del presente escritome permito allegar AVALUÓ CATASTRAL del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 869782.

Así mismo me permito solicitar se pueda fijar fecha y hora para llevarse acabo la respectiva diligencia de remate.

No siendo otro el motivo me suscribo del despacho.

Del señor Juez,



JAIRO ALONSO TOBARIA ESPITIA
C.C. No. 80.779.562 de Bogotá D.C.
T.P. No. 284.169 del Consejo Superior de la Judicatura.



TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 26363



Anexo 1

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
PANTOJA MICANQUER CARLOS ALIRIO	2	0%	CC	87710410

No. Título	Fecha Título	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
2402	16/07/2013	18	CALI	02/08/2013	869782

Información Física	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100189000760175901030234	Avalúo catastral: \$37,609,000
Dirección Predio: C2 A O 66 C 87 316P	Año de Vigencia: 2021
Estrato: 1	Resolución No: S 5933
Total Área terreno (m ²): 39	Fecha de la Resolución: 31/12/2020
Total Área Construcción (m ²): 48	Tipo de Predio: CONST.
	Destino Económico : 5 HABITACIONAL EN PH <= 3 PISOS

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio".

Expedido en Santiago de Cali a los 20 días del mes de enero del año 2021

EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: Mario Andres Ceron Benavidez
Código de seguridad: 26363

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y/o linderos de inmuebles.
(Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo /2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali.

